

MANUAL DE POLITICAS ORGANIZACIONALES



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

- I. POLÍTICA INTEGRAL QHSE- CALIDAD, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE.
- II. POLÍTICA DE PREVENCIÓN AL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.
- III. POLÍTICA DE EQUIDAD, DIVERSIDAD, INCLUSIÓN Y NO DISCRIMINACIÓN.
- IV. POLÍTICA DE DESCONEXIÓN LABORAL
- V. POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
- VI. POLÍTICA ANTISOBORNO Y ANTIFRAUDE.
- VII. POLÍTICA DE COMPRAS.

INTRODUCCIÓN



El presente Manual es una síntesis del compromiso gerencial definido en cada política propia del sistema de gestión de Accuro S.A.S.

Para conocer el contenido total de cada política, se debe consultar por aparte cada una de estas o los diferentes documentos del Sistema.

Dichas políticas fueron revisadas y/o actualizadas el pasado 23/06/2022, documentos firmados en original, los cuales son controlados, prohibida su publicación y uso no autorizado.

I. POLÍTICA INTEGRAL HSEQ



En ACCURO SAS, estamos comprometidos con la prestación de un servicio que garantice la satisfacción de nuestros clientes y la rentabilidad de nuestra compañía, asegurando la preservación y valorización en cada uno de los activos administrados soportado con nuestra experiencia y la capacidad profesional y humana de nuestro personal.

Realizamos identificación y evaluación de los peligros y riesgos; los aspectos e impactos ambientales inherentes de nuestros procesos y tomar las medidas de control correspondientes a fin de minimizar la accidentalidad, enfermedad laboral y los impactos socio-ambientales.

Teniendo como premisa y cultura fundamental el mejoramiento continuo de los procesos, la gestión de riesgos, oportunidades, el cumplimiento legal y fomentando comportamientos seguros en las labores que desarrollan nuestros colaboradores, contratistas y otras personas que pudieran interactuar con nuestras actividades en cada una de las instalaciones de nuestros clientes con el fin de garantizar un ambiente seguro y saludable.

FIRMA EN ORIGINAL
REPRESENTANTE LEGAL
Revisión: 23 DE JUNIO 2022



II. POLÍTICA DE PREVENCIÓN AL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS



ACCURO S.A.S. consciente de los efectos adversos del consumo de Alcohol, Sustancias Psicoactivas y Tabaco en la integridad de sus operaciones y dando cumplimiento a los Requisitos Legales vigentes en el país, se compromete a:

1. Fomentar un Ambiente de Trabajo seguro y saludable, libre de Alcohol, Sustancias Psicoactivas y Tabaco.
2. Realizar actividades de Promoción y Prevención a sus trabajadores, sobre los daños que genera el consumo de Alcohol, Drogas y Tabaco sobre el cuerpo y su entorno.
3. Prohibir el consumo, posesión, compra, venta o estar bajo el efecto de Drogas Ilegales, Alcohol u otra sustancia (no recetada o alucinógena) a Colaboradores, Contratistas y demás grupos de interés en las instalaciones de la Compañía.
4. Prohibir el consumo de Cigarrillos y/o Tabacos dentro de las Instalaciones de la compañía; solo se permite fumar en los espacios destinados para tal fin.
5. La Empresa podrá llevar a cabo evaluación médicas o pruebas para detección de alcohol o drogas de forma aleatoria y esporádica, con el fin de garantizar un ambiente seguro de trabajo o para verificar el cumplimiento de la presente directriz; el no acceder a la prueba se considerará como indicio de sospecha y se tomarán las medidas definidas dentro del Reglamento Interno de Trabajo y el Código Sustantivo del Trabajo.

Esta Política es de Obligatorio cumplimiento para los Colaboradores directos, Contratistas, Proveedores y demás grupos de interés.

FIRMA EN ORIGINAL
REPRESENTANTE LEGAL
Revisión: 23 DE JUNIO 2022

III. POLITICA DE EQUIDAD, DIVERSIDAD, INCLUSIÓN Y NO DISCRIMINACIÓN



En ACCURO SAS, promueve una cultura de respeto a la diversidad, igualdad laboral, no discriminación e inclusión laboral, asegurando una cultura organizacional diversa, equitativa, incluyente y respetuosa, comprometiéndonos a:

- En los procesos de selección y vinculación se le otorgará las mismas oportunidades de empleo, formación, promoción profesional y condiciones de trabajo a las personas, sin importar raza, origen étnico, religión, género sexual, orientación sexual, edad, estado civil o conyugal, nacionalidad, discapacidad.
- No se aceptará comportamientos discriminatorios por homofobia, misoginia, cualquier manifestación de xenofobia, antisemitismo, segregación o discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia
- Se garantizara un ambiente laboral, libre de acoso en cualquier momento y espacio de interacción donde se realice expresión de ideas y opiniones se manejará un trato respetuoso en todos los niveles de la organización.
- En comunicaciones orales y escritas en que el contexto no deja claro la inclusión de genero se buscará una redacción adecuada adherido a las directrices de la Real Academia de la Lengua Española (RAE), sin violar el objetivo de la presente política.

FIRMA EN ORIGINAL
REPRESENTANTE LEGAL
Revisión: 14 DE JULIO 2022

IV. POLÍTICA DE DESCONEXIÓN LABORAL



ACCURO S.A.S, establecer medidas que garanticen que los trabajadores puedan disfrutar de forma efectiva de su tiempo de descanso, incluidos permisos, descanso dominical y vacaciones al finalizar la jornada laboral independiente del tipo de contrato o modalidad de esté; comprometiéndonos a:

- Usar la opción de programación del correo electrónico para que no lleguen los mensajes fuera del horario laboral.
- No emitir comunicaciones de índole laboral a través de medios digitales no podrá tener lugar entre la finalización de la jornada laboral.
- En los mensajes automáticos, indicar las fechas en las que el trabajador no estará disponible y designar el correo o los datos de contacto de la persona que hará de backup del trabajador durante su ausencia.
- Para aquellos trabajadores que desempeñen cargos de manejo y confianza dentro de la compañía, se procurará evitar las llamadas después de las 7:00 pm y hasta las 6:00 am, salvo estricta necesidad.

La presente política tiene aplicabilidad salvo situaciones de urgencia, extrema necesidad o fuerza mayor o de acuerdo a las excepciones definidas por la normatividad legal vigente.

En caso de evidenciar incumplimiento y/o desviación a la presente política se puede poner la queja en gestión humana o al comité de convivencia laboral al correo comitedeconvivencia@accuro.com.co.

FIRMA EN ORIGINAL

REPRESENTANTE LEGAL

Revisión: 19 DE JULIO 2022

Documento A-PGH-FT-20 POLÍTICA DE DESCONEJÓN LABORAL.

V. POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES



ACCURO S.A.S., dando cumplimiento con lo definido en la normatividad legal vigente, nos permitimos informar los aspectos principales con respecto a la recolección y uso de datos personales que se registran en nuestras bases de datos.

ACCURO S.A.S., recolecta información de datos personales de Clientes, Empleados, Proveedores y Terceros en general; los cuales se consideran datos privados y no estarán disponibles al público, esta información será recopilada exclusivamente para temas relacionados con el objeto social de la compañía y será custodiada, conservada bajo condiciones de seguridad necesaria para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. **ACCURO**, se negará a compartir esta información con cualquier persona natural o jurídica externa no autorizada, salvo para el caso de exigencias legales o judiciales que las autoridades competentes amparadas por la normatividad vigente si así lo requieren.

ACCURO S.A.S. cuenta con una infraestructura administrativa destinada, entre otras funciones, a asegurar la debida atención de requerimientos, peticiones, consultas, quejas y reclamos relativos a Protección de Datos, a fin de garantizar el ejercicio de los derechos contenidos en la Constitución y la Ley; especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir información personal; así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el Tratamiento de Datos Personales.

Para consultas, reclamos, peticiones o para el ejercicio de los derechos que le asisten como titular de información (Datos Personales), podrá comunicarse con **ACCURO S.A.S.**, al correo electrónico buzondeetica@accuro.com.co

FIRMA EN ORIGINAL

REPRESENTANTE LEGAL

Revisión: 23 DE JUNIO 2022

VI. POLÍTICA ANTISOBORNO Y ANTIFRAUDE



ACCURO S.A.S. como empresa socialmente responsable manteniendo su ética e integridad profesional y haciendo participe a todos sus empleado y/o terceros que trabajen en representación de la compañía, nos comprometemos.

A evitar cualquier tipo de soborno o fraude de forma directa e indirecta, a (clientes, empleados y/o proveedores) o alguna de las partes interesadas a cambio de un beneficio.

No se aceptara el ofrecimiento de recursos físicos y/o monetarios, con el fin de violar la privacidad intelectual y/o económica del cliente o de la empresa.

ACCURO S.A.S. también espera transparencia e integridad en todas sus transacciones comerciales para evitar cualquier ventaja injusta o la apariencia de conductas cuestionables por parte de sus empleados o de terceros con los cuales se tenga relaciones comerciales.

Esta Política es de Obligatorio cumplimiento para los Colaboradores directos, comerciales y/o cualquier tercero que represente a la empresa.

FIRMA EN ORIGINAL

REPRESENTANTE LEGAL

Revisión: 23 DE JUNIO 2022

Documento A-PGH-FT-14 POLÍTICA ANTISOBORNO Y ANTIFRAUDE..

VII. POLÍTICA DE COMPRAS



Será responsabilidad de todos los colaboradores involucrados directa o indirectamente en las actividades de compras, resguardar en todo momento el buen nombre de **Accuro S.A.S.**, estableciendo y preservando relaciones adecuadas entre la organización y sus proveedores, garantizando el uso de prácticas de compras inobjectables.

Las siguientes prácticas deben ser consideradas en toda acción de compra:

- Considerar primero el interés de **Accuro S.A.S.** en todas las decisiones de compra, por sobre el interés particular de las áreas, teniendo en cuenta criterios de austeridad, agregación de valor real al negocio, optimización del costo y gasto Ético.
- El personal encargado de interactuar en la adquisición de productos y servicios para **Accuro S.A.S.** debe seguir el procedimiento de compras definido y celebrar contratos con Proveedores sin incurrir en favoritismos de ninguna índole, como de igual forma se debe promover y fortalecer continuamente la transparencia y objetividad, el compromiso social y sostenible, eficiencia y agilidad de los procesos de compra.
- Cuando exista conflicto de interés con el proveedor, la persona encargada de la compra deberán abstenerse de participar en las decisiones de compra relacionadas con este Proveedor y deberán declararlo de forma explícita.
- No aceptar regalos o incentivos de proveedores para preservar la imagen e integridad del colaborador
- Promover una sana competencia entre proveedores, cumpliendo con la misión de **Accuro S.A.S.** en cuanto a desarrollar relaciones con proveedores de mutuo beneficio, de largo plazo, con altos estándares de calidad, cumplimiento y transparencia, garantizando la igualdad de oportunidades a todos los proveedores para que oferten sus productos o servicios.
- Evitar comprometer o adelantar dineros, sin las correspondientes garantías de fiel cumplimiento cuando corresponda.
- No actuar con indiferencia o pasividad frente a prácticas de compra observadas que sean impropias o que estén en contravía al Código de Ética de **Accuro S.A.S.**

FIRMA EN ORIGINAL

REPRESENTANTE LEGAL

Revisión: 23 DE JUNIO 2022

Documento A-PCO-PR-01 PROCESO DE COMPRAS.